

GUÍA PARA SER PARTE DE LA NÓMINA DE ÁRBITROS DEL CENTRO DE ARBITRAJE – ASOCIACION ZAMBRANO

Requisitos.

- a. Contar con título profesional
- b. Acreditar capacitación no menor a ciento veinte (120) horas en Arbitraje, Mediación, JPRD, Dispute Board y/o Contratación Pública.
- c. Conocimiento y cumplimiento de los Reglamentos, Directivas y Códigos del Centro.
- d. Prestigio profesional, moral y ético.
- e. Ausencia de antecedentes penales y judiciales.
- f. No haber sido sancionado por el Consejo Superior del Centro de Arbitraje y JPRD de AZ Internacional u otro Centro de Arbitraje & JPRD similar, ni tener condena por delito doloso.
- g. Carta de Referencia de dos profesionales que cumplan con los requisitos equivalentes a los de la lista A o de reconocido prestigio.

Cabe precisar que, en el presente Centro de Arbitraje, nos regimos por dos listas (Lista “A” y “B”), por las cuales se determina el nivel de experiencia del postulante y que tipos de procesos arbitrales podría hacerse cargo en caso sea elegido para pertenecer a nuestro prestigioso Centro.

- **Lista A:** Esta conformada por los profesionales que acrediten más de veinte (20) años de experiencia en mecanismos alternativos de solución de conflictos.
Los miembros de esta lista serán elegibles para procesos arbitrales en cuantía superior a S/. 2 000,000.00 o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de America.
- **Lista B:** Esta conformada por los profesionales de la “Lista A” y aquellos que acrediten como mínimo diez (10) años de experiencia en mecanismos alternativos de solución de conflictos.
Los miembros de esta lista serán elegibles para procesos arbitrales con cuantía igual o inferior a S/. 2 000,000.00 o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de America.

MESA DE PARTES –

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para ser parte de la Nómina de Árbitros del Centro de Arbitraje AZ Internacional deberán presentarse exclusivamente a través de la Mesa de Partes del Centro, conforme a lo establecido en la presente Guía.

La Mesa de Partes constituye el canal oficial para la recepción, registro y derivación de las solicitudes dirigidas al Presidente del Consejo Superior del Centro.

Forma de presentación

El postulante deberá presentar su solicitud mediante:

Mesa de Partes Virtual, remitiendo la solicitud y la documentación requerida al correo electrónico institucional: centrodearbitrajeaz@asociacionzambrano.org

PROCEDIMIENTO

1. El postulante debe ingresar a la Mesa de Partes Virtual y adjuntar:

- a) Solicitud formal dirigida al Presidente del Consejo Superior del Centro.
- b) Currículum Vitae documentado, señalando área de especialización, experiencia profesional y resumen de trayectoria.
- c) Ficha de postulante (formato proporcionado por el Centro).
- d) Declaración Jurada de veracidad de la información y de no tener impedimentos.

2. Proceso de evaluación

- a) La Secretaría General verifica requisitos y remite la solicitud al Presidente del Consejo Superior.
- b) El Presidente del Consejo Superior evalúa la idoneidad personal, la ética profesional y los años de experiencia.
- c) Se consideran criterios adicionales:
 - Grados académicos.
 - Prestigio profesional.
 - Experiencia en arbitraje, obras, conciliación u otros métodos alternativos de solución de conflictos.

- Capacitación y docencia en la materia.
- Desempeño académico universitario.
- Antecedentes administrativos o judiciales

3. Aprobación y pago de derecho de incorporación

- La Secretaría General comunica la admisión del aspirante.
- El postulante debe realizar el pago por derecho de incorporación.
 - Ex alumnos, pagan 200 soles.
 - Externos, pagan 700 soles.
- Se completa la Ficha de Resumen, que se archiva junto con la Declaración Jurada.

4. Emisión de constancia y vigencia

- La Secretaría General emite la constancia de incorporación.
- La publicación de la incorporación se lleva a cabo en la página web institucional.
- La incorporación en la nómina tiene una vigencia de 2 años, tras lo cual debe actualizarse la inscripción.